

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO #AMBROZ-CÁPARRA DESTINO EDUCATIVO

CLÁUSULA 1.- Entidades organizadoras

El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, con NIF P1000000H y domicilio social en Plaza de Santa María s/n - Cáceres 10071, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra, organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo “ **Gana un viaje de fin de curso a Ambroz- Cáparra**” #Ambroz-CáparraDestinoEducativo, (en adelante, “el Sorteo”), con el fin de situar este territorio, que cuenta con una gran riqueza y variedad de recursos culturales, naturales e históricos, en las agendas escolares como destino para vacaciones o viajes de fin de curso lúdicos o formativos, de acuerdo con los términos y condiciones que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- Aceptación de las Bases

La participación en el sorteo implica que los participantes:

1. Cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
2. Aceptan todos los términos y condiciones de las bases, incluyendo la política de privacidad y protección de datos.
3. Aceptan el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

CLÁUSULA 3.- Requisitos de los participantes

Requisitos para poder participar en el Sorteo:

- Ser centro educativo inscrito en el registro de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y radicar en cualquier término municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Cursar Tercer Ciclo de Educación Primaria o ESO.

CLÁUSULA 4.- Plazo para participar

Plazo para presentar solicitud de participación en el sorteo:

- Desde las **11:00 horas del día 13 de marzo hasta las 23:59:59 horas del día 5 de abril de 2024**, ambos incluidos.

Este plazo podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte de la Diputación de Cáceres, comunicándose el nuevo plazo en las redes sociales @turismoambrozcaparra

CLÁUSULA 5.- Ámbito geográfico

El ámbito de este concurso es la Comunidad Autónoma de Extremadura, es decir, la participación en el mismo está limitada a los centros educativos radicados en Extremadura.

CLÁUSULA 6. Modo de presentar la solicitud de participación

Para participar en el sorteo, el centro educativo deberá cumplimentar el siguiente formulario online.

La Diputación de Cáceres queda facultada para eliminar del concurso a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores o que intenten participar de forma fraudulenta atentando contra lo recogido en estas bases y la buena fe del concurso.

CLÁUSULA 7.- Premio

Se sortea: un (1) único premio.

El premio consiste en: un (1) viaje al destino turístico Ambroz-Cáparra en la provincia de Cáceres para un aula de 40 personas.

La organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características similares o superiores.

El premio es intransferible. Por lo que, únicamente podrá ser canjeado por **el aula y centro educativo ganador del concurso**.

El premio no es acumulable a otros premios, ni canjeable por ningún otro servicio, ni por su valor en metálico.

El premio incluye:

- Transporte en autobús: ida y vuelta para 40 personas (35 alumnos y 5 profesores acompañantes), con salida desde el municipio donde radique el centro educativo ganador.
- 1 Actividad del catálogo de turismo educativo en el Valle de Ambroz-Cáparra para un máximo de 40 personas.
- 1 Visita guiada cultural para un máximo de 40 personas.

No incluye:

1. Gastos extra que se puedan ocasionar durante el viaje.
2. Cualquier otro servicio no mencionado en el apartado anterior.

CLÁUSULA 8.- Sorteo

Fecha de celebración del Sorteo:

- **9 de abril de 2024**

Modo de efectuar el Sorteo:

Entre todos los participantes inscritos que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de promoción se realizará un único sorteo.

1. Se extraerán cinco (5) participantes mediante la aplicación Easypromos o similar

- Una (1), la primera, correspondiente al aula y centro educativo ganador
- Cuatro (4) adicionales, con carácter de suplentes del centro ganador, por riguroso orden de extracción.

El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de DIPUTACIÓN DE CÁCERES llevará a cabo la extracción de los nombres.

El nombre del centro educativo y aula ganadora del premio se publicarán en los perfiles de @turismoambrozcaparra mediante un post y/o una historia al finalizar el periodo de la campaña, para lo cual el centro educativo participante expresamente acepta la publicación de su nombre en el feed de Instagram o Facebook de AmbrozCaparra de la Diputación de Cáceres.

CLÁUSULA 9.- Entrega del premio

Se notificará el resultado al centro educativo ganador enviándole una notificación, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado al inscribirse en el Sorteo.

El ganador deberá aceptar el premio. Para ello, deberá enviar un mail de aceptación del premio a ambrozcaparra@gmail.com, donde se recogerán las condiciones de su otorgamiento y de su disfrute.

Deberá enviar el mail de aceptación del premio en el plazo máximo de cinco (5) días naturales. El plazo de cinco (5) días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción del mail en el que se le notifica que ha resultado ganador del sorteo.

En el caso de que no responda en el plazo indicado, o bien rechace el premio, perderá su condición de ganador y el premio quedará a disposición de DIPUTACIÓN DE CÁCERES, que acudirá a los registros de reserva (suplentes), por orden de extracción.

El premio deberá disfrutarse, **entre el 25 de abril de 2024 y el 20 de junio de 2024.**

Una vez fijada la fecha de salida esta no se podrá modificar. Los gastos ocasionados en caso de modificación o cancelación deberán ser abonados por el centro educativo ganador.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

El importe del premio está sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

CLÁUSULA 10.- Obligaciones para el centro educativo ganador del premio

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación, así como los términos y condiciones, y la política de privacidad y protección de datos. Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado.

Mediante la aceptación del premio el centro educativo ganador autoriza a la DIPUTACIÓN DE CÁCERES a publicar y utilizar los datos facilitados (centro educativo ganador y otros datos), así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho a

remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

CLÁUSULA 11.- Protección de datos personales

Los datos recibidos serán incluidos en una base de datos para el Sorteo que se realizará una vez concluido el plazo promocional.

Los datos que faciliten los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

Responsable de Tratamiento:

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

NIF: P-1000000-H

Domicilio social: plaza de Santa María s/n – 10071 Cáceres.

Finalidad y legitimación del Tratamiento:

- Tramitar la participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio.
- Remitir información a los participantes sobre programas de la Diputación de Cáceres.
- Datos tratados:

Datos facilitados por los participantes al realizar la inscripción en el Sorteo, así como aquéllos otros datos que, adicionalmente, se puedan llegar a solicitar para el correcto desarrollo de las finalidades mencionadas.
- Información adicional. Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: <https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO.

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

Podrán ser enviados a terceros para realizar los servicios de logística asociados al propio sorteo.

Plazo de conservación:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante DIPUTACIÓN DE CÁCERES, Plaza de Santa María s/n – 10071 Cáceres.

Todos los centros educativos participantes en la promoción autorizan a la DIPUTACIÓN DE CÁCERES a publicar el nombre de los centros, a los efectos dispuestos en estas Bases, pudiéndose utilizar periodísticamente el nombre y la imagen del centro educativo ganador, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES no podrá utilizar los datos facilitados por los participantes con una finalidad distinta a la indicada en las Bases, tratando los mismos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

CLÁUSULA 12.- Aceptación de las Bases. Responsabilidad.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. DIPUTACIÓN DE CÁCERES se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho a anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes a través de las redes sociales @turismoambrozcaparra
3. DIPUTACIÓN DE CÁCERES se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualesquiera de los términos y condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de participante.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. DIPUTACIÓN DE CÁCERES queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes y que impidieran su identificación.
6. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejables.

CLÁUSULA 13.- Ley aplicable

Estas bases están sujetas a la legislación española.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Cáceres para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

Formulario

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo

CIF

Correo electrónico del centro

Curso participante

Municipio

Provincia

Teléfono

Indicar las experiencias turísticas y/o recursos turísticos del catálogo de turismo educativo que le gustaría realizar/ visitar con su colegio:

- 1.
- 2.
- 3.